

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), acuerdo con la política económica dictada por el Supremo Gobierno, viene ejecutando planes de incremento a la producción de hidrocarburos;

Que, para este objetivo requiere capital de trabajo necesario a sus operaciones petrolíferas;

Que, ha obtenido la aceptación de un crédito del THE DELTEC BANKING CORPORATION LIMITED, entidad crediticia de Nassau, Bahamas, cuyas gestiones fueron autorizadas en reunión de Directorio de YPFB, N° 82, de fecha 23 de agosto de 1976;

Que, para efectivizar dicho crédito la entidad petrolera estatal, necesita la autorización del Supremo Gobierno.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- Autorízase a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), a suscribir un Contrato de Crédito con THE DELTEC BANKING CORPORATION LIMITED, de Nassau, Bahamas, conforme a las siguientes condiciones básicas:

MONTO DEL CREDITO : \$us. 3.000.000.-

INTERES : 1.7/8 % por año sobre la tasa LIBOR, vigente en seis meses (redondeada al 1/8 % más cercano).

PLAZO : Tres años, primer vencimiento a los doce meses de la fecha de desembolso.

COMISION : Una comisión fija del 1.1/4 % sobre el monto del crédito a pagarse antes de su desembolso.

GARANTIA : Carta convenio y emisión de 6 pagarés de \$us. De \$us, 500.000.- cada uno firmados por personeros autorizados de YPFB

ARTÍCULO 2.- El mencionado financiamiento de acuerdo a las condiciones negociadas por la entidad petrolera será destinado a cubrir los requerimientos de capital de trabajo en sus diferentes campos de operación, debiendo ser amortizado con sus recursos propios.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y de Energía e Hidrocarburos, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintidos días del mes de octubre de mil novecientos setenta y seis años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramírez, Alfonso Villalpando Armaza, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Santiago Maesse Roca.